INDEPORTES ANTIOQUIA	LISTA DE CHEQUEO RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: F-AT-118 Versión: 03 Aprobación: 18/02/2020

SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Carpeta marcada con el nombre de la Liga y Nº de Convenio.	X		
2	Copia Contrato y Acta de inicio.	X		
3	Copia presupuesto aprobado del evento.	X		
4	Formato F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales (firmado por el Presidente y Entrenador).			Pendiente por regreso de ecuador
5	Formato F-CA-66 de legalización de recursos (en tamaño oficio y letra tamaño Arial 12), firmado por el Presidente y Revisor Fiscal de la Liga.			
6	Recibo de ingreso de los recursos consignados por Indeportes Antioquia.	X		
7	Comprobante de Egreso por cada gasto realizado.	X		
8	Facturas, Cuentas de Cobro y Rut actualizado de cada uno de los gastos aprobados en el presupuesto. Para legalizar gastos de tiquetes aéreos, deben presentar además de las facturas, los pasabordos.	X		

Radicado: R 202302010350
Fecha:07/11/2023 08:58:55.883
Asunto: 007 - RENDICION DE CUENTAS
Remitente:LIGA ANTIOQUEÑA
Destino:EQUIPO

9	Paz y Salvo de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal. Acompañado de Matrícula Profesional, Copia de Cédula y Antecedentes Expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.	x		
10	Informe final técnico, financiero y contable de actividades del Convenio.			
11	Informe de objetivos alcanzados, población impactada, resultados y dificultades encontradas.			
12	Comprobante pago Retención en la Fuente (DIAN).		x	
13	Formato F-AT-52 Entrega Uniformes de competencia.		x	
14	Formato F-AT-55 Entrega Uniformes de presentación.		x	
15	Formato F-AT-56 Entrega Implementación deportiva.		x	
16	Registro fotográfico de las diferentes actividades del evento.	x		

ENLACE DEL CONVENIO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24764621&isFromPublicArea=True&isModal=False

NÚMERO DE CONVENIO: 483 de 2023

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA-

ENTIDAD APOYADA: LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO

NIT: 890983980-1

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del convenio:

PRIMERA – OBJETO: Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Judo en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar los procesos de fortalecimiento, desarrollo técnico y deportivo de la Liga Antioqueña de Judo, bajo los indicadores contemplados en el programa Antioquia Unida por el Potencial Deportivo, mediante la participación de la Liga Deportiva de Antioquia, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los deportistas de alto rendimiento y en proyección del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Así mismo, contribuir al desarrollo del programa de altos logros y liderazgo deportivo, mediante la participación de la Selección Antioquia, en los campeonatos deportivos de carácter nacional e internacional, con miras a la participación en los juegos nacionales 2023.

TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Además de las pactadas en el presente documento, también constituyen condiciones técnicas, impositivas, financieras y legales las indicadas en los estudios previos y todos los documentos generados durante el proceso de contratación que da origen al convenio.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: el valor del convenio será de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)**, los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Desembolsar a la LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los desembolsos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
538	Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	**2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.02.**	**$20.000.000**
538	Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	**2.43.4302.20.0-205400.2.3.2.02.02.009.46.**	**$110.000.000**
			TOTAL	**$130.000.000**

SEXTA – PLAZO: Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA: En virtud del Convenio, la entidad apoyada se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas de la propuesta presentada por la entidad apoyada.
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.
3. Deberá entregar conjuntamente con la rendición de cuentas un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.
5. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
7. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.
9. Deberá contar con las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.
11. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.
12. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.

13. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.
14. Solicitar antes o durante del evento al supervisor designado las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio.
15. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Indeportes Antioquia desembolsará los recursos del Convenio de conformidad a la forma de desembolso establecida.
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del Convenio.
3. El Supervisor del Convenio deberá entregara los diseños y medidas de los logos que deberán tener los uniformes de los atletas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad, en caso de aplicar.
4. El Supervisor hará seguimiento a la página del SECOP II, a efectos de que dicha información si esté publicada en la página de manera oportuna y corresponda a lo rendido por la Liga.
5. El Supervisor validará que el proyecto se ejecute de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado no será aprobado y el Convenio será terminado.
6. Verificar que la Liga Antioqueña presente las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como verificar las demás pólizas que se constituyan en relación con el presente Convenio.
7. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Convenio.

OCTAVA – DOMICILIO DEL CONVENIO: para efectos legales el domicilio será el municipio de Medellín.

NOVENA– SUPERVISIÓN: La supervisión en el cumplimiento del convenio estará a cargo de un funcionario idóneo de Indeportes Antioquia y la misma debe consistir en: 1) Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). 2) Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, 3) Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. 4) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Solicitar los informes pertinentes. 6) Hacer el acta de liquidación final del contrato. 7) Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia, la cual estará a cargo del Subgerente de Deporte Asociado y Altos logros o de la persona que éste designe para tal fin.

DÉCIMA – DECLARACIÓN: LA ENTIDAD APOYADA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en la consagrada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así como en ninguna otra causal de inhabilidad e incompatibilidad que establezca la Ley. Con todo, si una vez celebrado el Convenio le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

DÉCIMA PRIMERA – INDEPENDENCIA: La entidad apoyada es independiente de INDEPORTES ANTIOQUIA, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: La ejecución del convenio podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el supervisor y avalada por la Jefe Asesora Jurídica de la Entidad.

DÉCIMA TERCERA– EFECTOS POST CONTRACTUALES: La entidad apoyada se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar INDEPORTES ANTIOQUIA, siempre que

esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente costo adicional alguno el Instituto.

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en la terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 cuando apliquen de acuerdo con la naturaleza del convenio.

DÉCIMA QUINTA – INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. MULTAS: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los prejuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

CADUCIDAD DEL CONVENIO: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La Entidad Apoyada no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del convenio que se suscriba sin previo consentimiento escrito de INDEPORTES ANTIOQUIA.

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: La Entidad Apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: La entidad Apoyada declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del Convenio y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, non infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de INDEPORTES ANTIOQUIA por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, aplicará lo acordado en la Cláusula de Indemnidad del Convenio.

La entidad apoyada declara conocer y aceptar que de la ejecución de las actividades que comprende el objeto y el alcance del Convenio, INDEPORTES ANTIOQUIA será el titular de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los documentos, productos y entregables generados.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal por medio de este acuerdo, especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por las Partes como información confidencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes garantizan que en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus compromisos, actuarán de manera ética y diligente y no harán uso de información confidencial, ni de secretos empresariales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que se asume en virtud de la presente Clausula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la Ley para recibir tal tratamiento.

Política de Tratamiento y Protección de Datos personales: En desarrollo del Contrato, una **Parte** podrá tener acceso de manera directa e indirecta a información de propiedad de la otra **Parte** y/o de sus usuarios, empleados, directivos, prestadores, operadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales; información que goza de protección especial atendiendo el grado de confidencialidad de la misma y lo regulado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014; por lo que se consagran como obligaciones especiales las siguientes:

Toda información otorgada es de propiedad exclusiva de su titular o de sus usuarios, operadores, empleados, directivos, prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales. En consecuencia, las **Partes** no utilizarán esta información para su propio uso o el de terceros, sin autorización previa y escrita.

Las **Partes** se obligan a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí o para otra persona natural o jurídica la información que le ha sido entregada con ocasión del Contrato, o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad de la otra **Parte** y/o cualquiera de sus Usuarios, Operadores, Empleados, Directivos, Prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales.

Manejo de Datos Personales y Habeas Data: Las **Partes** asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este Contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del Contrato.

La **Parte** que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra **Parte** como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.

Las **Partes** reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Las **Partes** reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en el Contrato. Es obligación de las **Partes** de informar una a la otra acerca de cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del Contrato. Adicionalmente la **Parte** que incumpla será llamada en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

VIGÉSIMA – RELACIÓN LABORAL: de la suscripción del convenio no surge ninguna relación laboral con el personal que la entidad apoyada destine para la ejecución de las actividades contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA – PRESTACIONES SOCIALES: será por cuenta de LA ENTIDAD APOYADA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen con el personal que el mismo designe para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del contrato y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

VIGÉSIMA SEGUNDA – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución del Convenio de Apoyo a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:(1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal:** Cubrirá a INDEPORTES ANTIOQUIA los perjuicios directos derivados del a) incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la entidad apoya. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio**, y con una **vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del Convenio. Será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio** y con una **vigencia igual a su plazo y tres (3) años más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Será por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 smlmv) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio, donde los **asegurados** sean: el **CLUB e INDEPORTES ANTIOQUIA y los beneficiarios: los terceros afectados e INDEPORTES ANTIOQUIA**.

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	*Porcentaje del Amparo y/o SMLMV*	*Vigencia*
Cumplimiento	*20%*	*30/06/2024*
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*20%*	*30/12/2026*
Responsabilidad Civil extracontractual	*200 SMLMV*	*30/12/2023*

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. La entidad apoyada está obligada a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido

o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, LA ENTIDAD APOYADA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del Convenio se requiere: a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por INDEPORTES ANTIOQUIA cuando aplique. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. **PARÁGRAFO**: Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.

VIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: de conformidad con la norma contractual la liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el la Entidad Apoyada e INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio o dentro de los términos señalados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: hacen parte integrante del convenio: 1. Los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo, con sus respectivos anexos y adendas, cuando aplique. 3. La propuesta presentada por la ENTIDAD APOYADA. 4. Las actas internas que viabilizan la contratación 5. Los demás documentos generados en virtud del proceso y los documentos que se generen en virtud del Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – CONDICIONES ESPECIALES: El convenio se rige por los postulados del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y en caso de aplicar, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus respectivos decretos reglamentarios. LA ENTIDAD APOYADA **no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado.**

El presente documento constituye el anexo clausulado del convenio electrónico que se firma a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4933451
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido (8/05/2023 10:02:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	483 de 2023
Objeto del contrato	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Judo en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	30 minutos de tiempo transcurrido (1/05/2023 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	8/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES -INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Medellín

Información del Proveedor contratista

LIANJUDO

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 890983980

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	036600060424

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Vilma Arenas Jurado *Fecha de aprobación:* 8/05/2023 4:55:18 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO *Fecha de aprobación:* 9/05/2023 8:40:19 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4933451_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4933451_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Unidad de contratación GERENCIA

Proceso de Contratación 483 de 2023

Título de la oferta

Cuantía del contrato 130.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

JUDO ANTIOQUIA
Liga Antioqueña de Judo

CUADRO DE PRESUPUESTO

Descripción	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
Tiquetes Medellín - Guayaquil: 21 de octubre 2023 Guayaquil – Medellín: 4 de noviembre 2023	18	1017300	18311400
Alimentaciones deportistas por 15 días, Desayuno, almuerzo, cena, hidratación, 1 refrigerio, 20 USD Diarios por deportista 5400 USD total tasa de cambio USD 4.068 pesos	18	1220400	21967200
Jaula de ejercicios Multifuncional	1	3500000	3500000
Banco multifuncional inclinado	2	520000	1040000
Trineo 60x60	2	886600	1773200
kit de bandas polar control cardiaco	15	428000	6420000
Press banco	1	1400000	1400000
Set de discos olímpicos (200 Kg)	1	7290000	7290000
dummys para lanzamiento	15	221990	3329850
		Total Eventos:	65031650
		Total Propuesta de desembolso	65000000
		Total aporte Liga	31650

Nota: los valores en Euros y Dólares puede variar su costo de acuerdo a la Tasa TRM que rija al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

Vilma J. Arenas J.

VILMA JOHANA ARENAS JURADO
CC43262820
3003609870/vilmajarenasjurado@gmail.com
PRESIDENTE LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO



LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO LIANJUDO
NIT 890.983.980-1
CALLE 48 N 70-100 OF 103
Tel: 3154481695
Medellín - Colombia

Recibo

No 23

Recibimos de	Instituto Departamental de Deportes de Antioquia			**Fecha recibo**	**Forma de pago**
NIT	811.007.127-0	**Teléfono**		2023-10-25	Cuenta Ahorros BAncolombia
Dirección	CL 48 70 180	**Ciudad**	Medellín - Colombia		

El valor de **Sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte** 64,350,000.00

Concepto				**Valor**
DESEMBOLSO #3 JUEGOS NACIONALES	CC-23	Cuota 1	25/10/2023	64,350,000.00
			Total COP	64,350,000.00

Observaciones:

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS A LIGAS	F-CA-66	Versión:03 Aprobación: 21/02/2020

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Liga deportiva:	Liga Antioqueña de Judo
2. Nombre del evento.	Campamento de entrenamiento Ecuador - Compra de Implementación Deportiva
3. Sede del evento:	Guayaquil-Ecuador/ Medellín - Antioquia
4. Departamento:	Guayas - Antioquia
5. Municipio:	Guayaquil - Medellín

6. Fecha evento			
DD /	MM /	AAAA	
1	11	2023	

7. Valor del evento:	$ 29.918.860
8. Valor Cofinanciación Liga:	$ 3.633.360
9. Contrato No:	483-2023
10. Valor Cofinanciación Indeportes :	$ 26.285.500

11. Fecha Inicio			12. Fecha Terminación		
DD /	MM /	AAAA	DD /	MM /	AAAA
23	10	2023	14	11	2023

2. ENTIDADES COFINANCIADORAS DE RECURSOS

1. Propios:	$ 3.633.360	2. Indeportes:	$ 26.285.500
3. Coldeportes:	$ -	4. Empresa privada:	$ -
5. Otros recursos:	$ -	6. Valor total evento:	$ 29.918.860

4. ASPECTOS LEGALIZACIÓN CONTRATO

	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE								DATOS DEL COMPROBANTE DE EGRESO							
Línea de Inversión Aprobada (según contrato y estudios previos)	Proveedor	Nit. Ó cédula	Concepto	Nº Fra.	Fecha Expedición Fra.	Vr. Base Fra.	Vr. Iva Fra.	Vr. Total Fra.	Egresos No.	Girado a	Vr. Del Gasto Incluido IVA	Retención en la Fuente	Retención de Iva	Otras retenciones	Valor pagado	Concepto de otras retenciones y %
Transporte Aéreo	despegar.com	NIT.900610518-5	Tiquetes Aéreos para 8 personas (Medellín - Guayaquil - Medellín)	FV-7273383	28/10/2023	9666096,56	657807,34	10323903,9	64	Despegar.com	10323903,9	0	0	0	10323903,9	0
Transporte Aéreo	despegar.com	NIT.900610518-5	Seguro de Viaje para 8 personas (Medellín - Guayaquil - Medellín)	FV-7273366	28/10/2023	1315128,11	132727,76	1447855,87	64	Despegar.com	1447855,87	0	0	0	1447855,87	0
Implementación Deportiva	CARLOS ARTURO HURTADO HURTADO	C.C. 1113679035	**Anticipo de Compra de:** 1 Jaula hammer 70*70 2 Banco multifuncional 1 Press de banco plano 2 Trineos de 60*60	Cta.Cobro 0016	23/10/2023	7520000	0	7520000	63	CARLOS ARTURO HURTADO HURTADO	3760000	188000	0	0	3760000	0
Implementación Deportiva	Ejercicio Inteligente Group S.A.S.	NIT 901.715.505-5	sensores de monitoreo cardiaco	EIG 467	24/10/2023	4800000	912000	5712000	62	EJERCICIO INTELIGENTE GROUPSAS	5712000	0	0	0	5712000	0
Implementación Deportiva	BULLDOG SPORTS SAS	NIT: 900.145.557-8	Set Olimpico pesas 190KG BULLDOG Classic Trainning	pendiente	1/11/2023	7290000	1385100	8675100	66	BULLDOG SPORTS SAS	8675100	182280	0	0	8492820	0
	TOTAL					**30.591.225**	**3.087.635**	**33.678.860**			**29.918.860**	**370280**	**0**	**0**	**29.736.580**	

5. RESPONSABLES

Vilma J. Arenas J.

Firma representante legal Liga:

Nombre: Vilma Arenas Jurado

Fecha Certificado Existencia y Representación Legal			
	DD /	MM /	AAAA
12	1		2023

Lucila Pineda.

Firma revisor fiscal Liga:
Nombre: Lucila Pineda
Matrícula No.: 201311-T

Firma Supervisor Contrato Indeportes:

Andrés Roberto Gómez Castaño

Nombre: Andrés Roberto Gómez Castaño

Nivel: Profesional Especializado



LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO LIANJUDO
NIT 890.983.980-1
CALLE 48 N 70-100 OF 103
Tel: 3154481695
Medellín - Colombia

Recibo de pago / Egreso

No 64

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	Despegar Colombia SAS				
NIT	900.610.518-5	**Teléfono**	(604) 6346066	2023-10-28	Transferencia
Dirección	CR 106 15A 25 MZ 15 BG 101,	**Ciudad**	Bogotá - Colombia		

El valor de **Once millones setecientos setenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte** 11,771,760.00

Concepto				Valor
PAGO VIAJE A QUITO	CC-64	Cuota 1	28/10/2023	11,771,760.00
			Total COP	11,771,760.00

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

despegar

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
DESPEGAR COLOMBIA SAS
NIT.900610518-5
GRAN CONTRIBUYENTE - REGIMEN COMUN
Resolución No 001091 del 30 Jun 2022
ACTIVIDAD ECONOMICA: 7911 TARIFA: 9,66 x 1000
GRAN CONTRIBUYENTE PARA ICA BOGOTÁ
AUTORIZACIÓN N° 18764034828098 del 2022-08-29 POR 24 MESES
RANGO No. FV 6100001 AL No. FV 8100000
FACTURACION ELECTRONICA
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° : FV-7273366
FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2023
HORA DE EMISIÓN: 02:21:27 AM

Cliente : LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO
NIT: 8909839801

Domicilio : Colombia, Antioquia, Medellín, Calle 48a #70-100 Oficina 103, Codigo Postal:000000

Cufe:
0bc21135b4c0c53a51006b13970e5d9fe9716c6be5ca18bd2098d8ef8a8dc1948cfcd3b0b731bf7ec01dd962b82ee076

Linea	Descripción	Cantidad	U/M	Importe	% IVA	IVA	Otros Cargos	Total
	Ingresos de Terceros							
	Anticipo para reserva en: 900616712-5 Universal Travel Assistance SAS (CO)	1	NIU	616,560.94	0%	0.00	0.00	616,560.94
	Subtotal Ingresos de Terceros			616,560.94		0.00	0.00	616,560.94
	Ingresos Propios							
2	Venta a nombre de Despegar Colombia S.A.S.	1	NIU	698,567.17	19%	132,727.76	0.00	831,294.93

Resumen	
Total Servicio	1,315,128.11
IVA	132,727.76
Retención IVA	0.00
Retención ICA	0.00
Retención Renta	0.00
Total a Pagar	1,447,855.87

Moneda: COP

Tasa de Cambio: 1

orte total del comprobante: **$1,447,855.87**
: Un Millon Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco pesos con 87 Centavos

Reserva 804515253000 - Asistencia - Zapata HERNANDEZ Sara - UNIVERSAL TRAVEL ASSISTANCE SAS

FORMA DE PAGO: Contado
PLAZO: 28/10/2023
MEDIO DE PAGO: Tarjeta Crédito
FECHA DE VALIDACION: 28/10/2023
HORA DE VALIDACION: 07:36:14 AM

ENTIENDO Y ACEPTO LAS RESTRICCIONES , CONDICIONES Y PENALIDADES DE LA TARIFA AEREA Y PORCION TERRESTRE QUE ESTOY ADQUIRIENDO

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 775 Y 621 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

Este Comprobante ha sido emitido por COMFIAR, software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS NIT: 901.037.591-1

despegar

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
DESPEGAR COLOMBIA SAS
NIT.900610518-5
GRAN CONTRIBUYENTE - REGIMEN COMUN
Resolución No 001091 del 30 Jun 2022
ACTIVIDAD ECONOMICA: 7911 TARIFA: 9,66 x 1000
GRAN CONTRIBUYENTE PARA ICA BOGOTÁ
AUTORIZACIÓN N° 18764034828098 del 2022-08-29 POR 24 MESES
RANGO No. FV 6100001 AL No. FV 8100000
FACTURACION ELECTRONICA
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° : FV-7273383
FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2023
HORA DE EMISIÓN: 02:21:27 AM

Cliente : LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO
NIT: 8909839801

Domicilio : Colombia, Antioquia, Medellín, Calle 48a #70-100 Oficina 103, Codigo Postal:000000

Cufe:
edd42d943041d957001ce6570db3620e36b2ec24548ca213191da6de9f7756bc9f854158181063e8e7650259e18839d8

Linea	Descripción	Cantidad	U/M	Importe	% IVA	IVA	Otros Cargos	Total
	Ingresos de Terceros							
	Venta a nombre de: 830019189-8 LATAM AIRLINES GROUP SA SUCURSAL COLOMBIA (CO)	7	NIU	4,653,600.00	19%	442,120.00	3,877,300.00	8,973,020.00
	Subtotal Ingresos de Terceros			4,653,600.00		442,120.00	3,877,300.00	8,973,020.00
	Ingresos Propios							
2	Venta a nombre de Despegar Colombia SAS - FEE	1	NIU	548,608.32	19%	104,235.58	0.00	652,843.90
3	Venta a nombre de Despegar Colombia S.A.S. Tasa Administrativa	1	NIU	586,588.24	19%	111,451.76	0.00	698,040.00

Resumen	
Total Servicio	9,666,096.56
IVA	657,807.34
Retención IVA	0.00
Retención ICA	0.00
Retención Renta	0.00
Total a Pagar	10,323,903.90

Moneda: COP

Tasa de Cambio: 1

Importe total del comprobante: **$10,323,903.90**

Son: Diez Millones Trescientos Veintitres Mil Novecientos Tres pesos con 90 Centavos

Reserva 804515253000 - Vuelo - NAYELI PEREZ OCAMPO - Lan - #Tkt 2130892609
Reserva 804515253000 - Vuelo - SARA YUBELLY PEREZ OCAMPO - Lan - #Tkt 2130892608
Reserva 804515253000 - Vuelo - DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ - Lan - #Tkt 2130892610
Reserva 804515253000 - Vuelo - Sara Zapata HERNANDEZ - Lan - #Tkt 2130892605
Reserva 804515253000 - Vuelo - ESTEFANIA GARCIA ARENAS - Lan - #Tkt 2130892606
Reserva 804515253000 - Vuelo - ANDRES MIGUEL MARTINEZ - Lan - #Tkt 2130892611
Reserva 804515253000 - Vuelo - KAREN VIVIANA MURILLO MURILLO - Lan - #Tkt 2130892607

FORMA DE PAGO: Contado
PLAZO: 28/10/2023
MEDIO DE PAGO: Tarjeta Crédito
FECHA DE VALIDACION: 28/10/2023
HORA DE VALIDACION: 07:37:04 AM

ENTIENDO Y ACEPTO LAS RESTRICCIONES , CONDICIONES Y PENALIDADES DE LA TARIFA AEREA Y PORCION TERRESTRE QUE ESTOY ADQUIRIENDO

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 775 Y 621 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Sara Zapata Hernandez

LA4023

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellin
5:02 p. m. MDE

Bogotá
5:59 p. m. BOG

114 Reserva KMXSKS

17B MDE

Economy

En puerta de embarque
4:17 p. m.

El embarque finalizará a las **4:42 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Sara Zapata Hernandez

LA1445

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines

Bogotá
9:15 p. m. BOG

Guayaquil
11:11 p. m. GYE

066 Reserva KMXSKS

14E BOG

Economy

En puerta de embarque

8:05 p. m.

El embarque finalizará a las **8:55 p. m.**

Terminal

1

Embarque

Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Nayeli Perez Ocampo

LA4023

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellin
5:02 p. m. MDE

Bogotá
5:59 p. m. BOG

112 Reserva KMXSKS

17F MDE

Economy

En puerta de embarque
4:17 p. m.

El embarque finalizará a las **4:42 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 4

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Nayeli Perez Ocampo

LA1445

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines

Bogotá
9:15 p. m. BOG

Guayaquil
11:11 p. m. GYE

070 Reserva KMXSKS

14F BOG

Economy

En puerta de embarque
8:05 p. m.

El embarque finalizará a las **8:55 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 4

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Sara Yubelly Perez Ocampo

LA4023

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellin
5:02 p. m. MDE

Bogotá
5:59 p. m. BOG

111 Reserva KMXSKS

17E MDE

Economy

En puerta de embarque

4:17 p. m.

El embarque finalizará a las **4:42 p. m.**

Terminal

1

Embarque

Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Sara Yubelly Perez Ocampo

LA1445

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines

Bogotá
9:15 p. m. BOG

Guayaquil
11:11 p. m. GYE

069 Reserva KMXSKS

14C BOG

Economy

En puerta de embarque

8:05 p. m.

El embarque finalizará a las **8:55 p. m.**

Terminal

1

Embarque

Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

Nº de orden LA0359109BCAA

David Santiago Rodriguez

LA1445

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines

Bogotá
9:15 p. m. BOG

Guayaquil
11:11 p. m. GYE

071 Reserva KMXSKS

13A BOG

Economy

En puerta de embarque	El embarque finalizará a las **8:55 p. m.**
8:05 p. m.	

Terminal	Embarque
1	**Grupo 4**

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

David Santiago Rodriguez

LA4023

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellin
5:02 p. m. MDE

Bogotá
5:59 p. m. BOG

113 Reserva KMXSKS

16E MDE

Economy

En puerta de embarque
4:17 p. m.

El embarque finalizará a las **4:42 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Estefania Garcia Arenas

LA4023

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellin
5:02 p. m. MDE

Bogotá
5:59 p. m. BOG

108 Reserva KMXSKS

17C MDE

Economy

En puerta de embarque
4:17 p. m.

El embarque finalizará a las **4:42 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0359109BCAA

Estefania Garcia Arenas

LA1445

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines

Bogotá
9:15 p. m. BOG

Guayaquil
11:11 p. m. GYE

067 Reserva KMXSKS

14B BOG

Economy

En puerta de embarque
8:05 p. m.

El embarque finalizará a las **8:55 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Andres Miguel Martinez

LA4023

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellín
5:02 p. m. MDE

Bogotá
5:59 p. m. BOG

109 Reserva KMXSKS

16F MDE

Economy

En puerta de embarque
4:17 p. m.

El embarque finalizará a las **4:42 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 4

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Andres Miguel Martinez

LA1445

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines

Bogotá
9:15 p. m. BOG

Guayaquil
11:11 p. m. GYE

072 Reserva KMXSKS

13D BOG

Economy

En puerta de embarque
8:05 p. m.

El embarque finalizará a las **8:55 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Karen Viviana Murillo Murillo

LA4023

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellín
5:02 p. m. MDE

Bogotá
5:59 p. m. BOG

110 Reserva KMXSKS

17D MDE

Economy

En puerta de embarque
4:17 p. m.

El embarque finalizará a las **4:42 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter
Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad
Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque
Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar
Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto.**

Nº de orden LA0359109BCAA

Karen Viviana Murillo Murillo

LA1445

31 de oct de 2023

Operado por

LATAM Airlines

Bogotá
9:15 p. m. BOG

Guayaquil
11:11 p. m. GYE

068 Reserva KMXSKS

14D BOG

Economy

En puerta de embarque
8:05 p. m.

El embarque finalizará a las **8:55 p. m.**

Terminal
1

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.



LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO LIANJUDO
NIT 890.983.980-1
CALLE 48 N 70-100 OF 103
Tel: 3154481695
Medellín - Colombia

Recibo de pago / Egreso

No 63

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	Carlos Arturo Hurtado Hurtado				
NIT	1.113.679.035-3	**Teléfono**	(000) 3212956897 - Ext. 000	2023-10-26	Transferencia
Dirección	CR 30 A 15 54 BRR BETHEL	**Ciudad**	Puerto Tejada - Colombia		

El valor de **Tres millones setecientos sesenta mil pesos m/cte** 3,760,000.00

Concepto				Valor
PRIMER PAGO COMPRA MAQUINAS	CC-63	Cuota 1	26/10/2023	3,760,000.00
			Total COP	3,760,000.00

Observaciones:

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Cuenta de cobro N.0016

Puerto tejada, Cauca

LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO – LIANJUDO

NIT: 890.983.980-1

Debe a:

CARLOS ARTURO HURTADO HURTADO

CC: 1113.679.035

No responsable de IVA

La suma de siete millones quinientos veinte mil pesos (**$7.520.000)** por compra de:

Unidades	Concepto	Precio Unidad	Subtotal
1	Jaula hammer 70*70	$3.500.000	$3.500.000
2	Banco multifuncional	$520.000	$1.040.000
1	Press de banco plano	$1.400.000	$1.400.000
2	Trineos de 60*60	$790.000	$1.580.000

Se firma en Puerto Tejada, Cauca, el 26 de octubre de 2023.

1113679035



LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO
LIANJUDO
Nit 890.983.980-1
CALLE 48 N 70-100 OF 103
Tel: 3154481695
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 43

Proveedor	Carlos Arturo Hurtado Hurtado		
Nit	1.113.679.035-3	**Teléfono**	(000) 3212956897 - Ext. 000
Dirección	CR 30 A 15 54 BRR BETHEL	**Ciudad**	Puerto Tejada - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2023-10-28	2023-10-28

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Jaula Jammer 70 * 70	1.00	3,500,000.00	3,412,500.00
2	EquiposBanco multifuncional	2.00	520,000.00	1,014,000.00
3	Press de banco plano	1.00	1,400,000.00	1,365,000.00
4	Equipos	2.00	790,000.00	1,540,500.00

Valor en Letras:
Siete millones trescientos treinta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
- Otras cuentas por pagar - Cuota No. 001 vence el 2023-10-28 por $ 7,332,000.00

Total Bruto	7,520,000.00
Retefuente 2.5%	188,000.00
Total a Pagar	7,332,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764046742707 aprobado en 20230329 prefijo DSE desde el número 1 al 200 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 5c5ce6005ff770a77c248c2eed5167b3d07fb36970f851a98f7166a173046f414abf70a030013a4296dfd74310b98d9c

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Bancolombia

Sucursal Virtual Personas

Solicitud de inscripción | Puntos Colombia | Seguridad | Contáctenos | Ubícanos | Salir

LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO

1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

¡Bien hecho!
Transferencia realizada.

Información
Las transferencias a productos Bancolombia tienen un costo de $ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.

Producto origen:	**Cuenta de Ahorro - ****3086**
Producto destino:	Carlos Arturo Hurtado LIISUS - 838-000337-41
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****3086 - Cuenta de Ahorro al producto número 838-000337-41 - Carlos Arturo Hurtado LIISUS por $ 3,760,000.00
Tipo de transferencia:	En línea
Número de comprobante:	0000000659
Fecha y hora (Colombia):	2023/10/26 a las 18:06:59
Valor transferido:	**$ 3,760,000.00**

Realizar otra transferencia

También puedes

- Enviar comprobante por correo electrónico
- Descargar o imprimir comprobante

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941292582

(415)7707212489984(8020) 000001494129258 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 7 9 0 3 5	3	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 7 9 0 3 5	2 0 1 4 0 3 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	HURTADO	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal: CR 30 A 15 54 BRR BETHEL

42. Correo electrónico: carlosarturohurtado54@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 0 1	3 2 1 2 9 5 6 8 9 7	3 1 3 6 3 3 3 9 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 3 0	2 0 2 1 0 3 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 26 / 13 : 37: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO HURTADO CARLOS ARTURO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO LIANJUDO
NIT 890.983.980-1
CALLE 48 N 70-100 OF 103
Tel: 3154481695
Medellín - Colombia

Recibo de pago / Egreso

No 62

Pagado a	Ejercicio Inteligente Group SAS			**Fecha pago**	**Forma de pago**
NIT	901.715.505-5	**Teléfono**	(000) 3136861976 - Ext. 000	2023-10-24	Transferencia
Dirección	cL 127 13 A 26	**Ciudad**	Bogotá - Colombia		

El valor de **Cinco millones setecientos doce mil pesos m/cte** 5,712,000.00

Concepto				**Valor**
CANC. FACT 467 COMPRA BANDAS MONITOREO POLAR	CC-61	Cuota 1	24/10/2023	5,712,000.00

Total COP 5,712,000.00

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

EJERCICIO INTELIGENTE GROUP SAS
NIT 901.715.505-5
CALLE 127 13A 26
Tel: (57) 3004404803
Bogotá - Colombia
admin@ejercicointeligente.com
https://www.ejercicointeligente.com.co

Factura electrónica de venta
No. EIG 467

Señores	LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO LIANJUDO		
NIT	890.983.980-1	**Teléfono**	(601) 3164345533 - Ext. 000
Dirección	CALLE 48 70 100 OF 103	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/10/2023, 11:44
Expedición	24/10/2023, 11:44
Vencimiento	24/10/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	92075957	POLAR H10 N HR SENSOR BLK M	9.00	470,588.24	3,427,200.00
2	920106245	POLAR H10 N HR SENSOR BLE CAMO G	6.00	470,588.24	2,284,800.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Cinco millones setecientos doce mil pesos m/cte

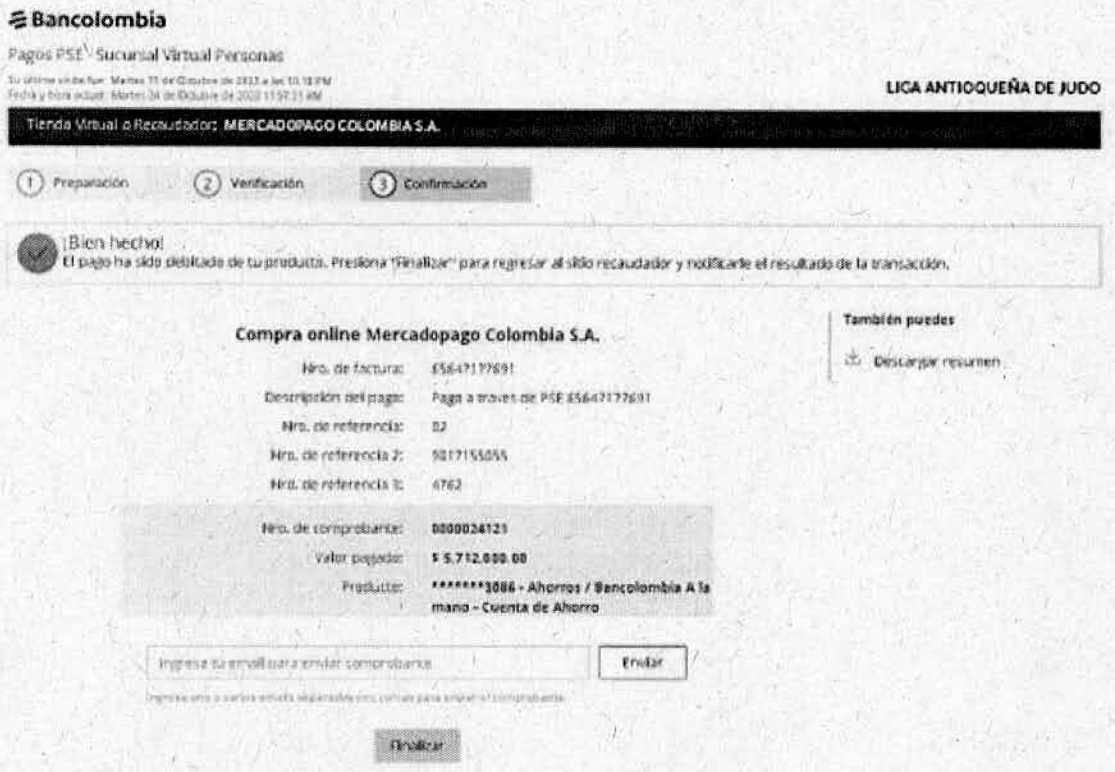
Condiciones de Pago:
Pago con transferencia - Cuota No. 001 vence el 2023-10-24 por $ 5,712,000.00

Total Bruto	7,058,823.53
Descuentos	2,258,823.53
Subtotal	4,800,000.00
IVA COMPRAS 19%	912,000.00
Total a Pagar	5,712,000.00

Observaciones:
EFECTUAR TRANSFERENCIA A EJERCICIO INTELIGENTE GROUP SAS
NIT 901715505-5
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 19300001823
TRANSMITIR SOPORTE DE PAGO AL CORREO: admin@ejercicointeligente.com
yTEL: 3004404803

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050269218 aprobado en 20230609 prefijo EIG desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Tarifa 11.04
CUFE: fc2d4fc5d1515b994158a2e5d25e4a9d8bd6d01e60c63ed0bd2613f7ab02ba832a8846f693d13cc3c34a4a520f60303

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



Bancolombia

Pagos PSE Sucursal Virtual Personas

Su último ingreso fue: Martes 31 de Octubre de 2023 a las 10:18 PM
Fecha y hora actual: Martes 24 de Octubre de 2023 11:57:21 AM

LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO

Tienda Virtual o Recaudador: MERCADOPAGO COLOMBIA S.A.

1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

¡Bien hecho!
El pago ha sido debitado de tu producto. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online Mercadopago Colombia S.A.

Nro. de factura:	85647177691
Descripción del pago:	Pago a través de PSE 85647177691
Nro. de referencia:	82
Nro. de referencia 2:	9017155055
Nro. de referencia 3:	4762
Nro. de comprobante:	0000024121
Valor pagado:	$ 5.712.000.00
Producto:	*******3086 - Ahorros / Bancolombia A la mano - Cuenta de Ahorro

Ingresa tu email para enviar comprobante
Enviar

Finalizar

También puedes
Descargar resumen

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923651563

(415)7707212489984(8020) 000001492365156 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 5 5 0 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EJERCICIO INTELIGENTE GROUP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 NO. 13 A 26

42. Correo electrónico CONTABILIDAD@EJERCICIOINTELIGENTE.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 6 1 9 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2 0 2 3 0 5 1 9					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3																					57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 30 / 16 : 06: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO MORENO PABLO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923651563

(415)7707212489984(8020) 000001492365156 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 5 5 0 5	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 6 8 2 8 6 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 6 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923651563

(415)7707212489984(8020) 000001492365156 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 5 5 0 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 5 1 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	MORENO	PABLO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923651563

(415)7707212489984(8020) 000001492365156 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 5 5 0 5		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 9 8 7 6 1 4 0		8 3 8 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
APONTE	TORRES	HELBER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO LIANJUDO
NIT 890.983.980-1
CALLE 48 N 70-100 OF 103
Tel: 3154481695
Medellín - Colombia

Recibo de pago / Egreso

No 66

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	Bulldog Sport SAS			2023-11-01	Pagos por cuenta bancaria
NIT	900.145.557-8	**Teléfono**	(602) 8892399 - Ext. 000		
Dirección	Cr 14 18 35	**Ciudad**	Cali - Colombia		

El valor de **Ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veinte pesos m/cte** 8,492,820.00

Concepto				Valor
CANC. FACT BS 653 - SET OLIMPICO 190 KLS BULLDOG TRAINING PR	CC-66	Cuota 1	02/11/2023	8,492,820.00

Total COP 8,492,820.00

Observaciones:

Elaborado por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

BullDog

BULLDOG SPORTS SAS
NIT.: 900145557-8
CRA 14 No 18 35 CALI
Tel: 8892399

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Numero : BS653
Fecha : 2023-NOV-01 03:38 PM
Pagina : 01 de 01

Autorizacion de Facturacion No 18764041580881 de DIC-19-2022
Numeracion Habilitada Del BS507 Al BS10000 Vigencia JUN-19-2024
bulldogdeportscol@hotmail.com

NOMBRE DEL CLIENTE: LIGA ANTIOQUENA DE JUDO LIAN JUDO
NIT. : 890983980-1 COD: 890983980
DIRECCION : CL 48 70 100 OF 103
CIUDAD : MEDELLIN
TELEFONO : 3122347921 -
FORMA DE PAGO : CREDITO Fecha Vencimiento : 2023 NOV 06
EMAIL CLIENTE : info@judoantioquia.com
VENDEDOR : 16684782 CASTILLO CASTRO CRISTOBAL
MONEDA : PESOS O.C.:

REG	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
001	SET001	SET OLIMPICO 190 KLS BULLDOG TRAINING PR		1.000	7,290,000.00	19.00	7,290,000.00

Total de Registros: 001 Total Cantidades: 1.000

Observaciones:
VENTA DE ARTICULOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

SUBTOTAL	7,290,000.00
IVA	1,385,100.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL A PAGAR	8,675,100.00

Valor Letras : OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
19	7,290,000	1,385,100	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0						

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Vigecia en Meses: 18
Fabricante del Software SIESA de Sistemas de Informacion Empresarial SA. NIT 890.319.193-3/SIESA 8.5
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

Recibo de la Factura

Cufe:9245b9c06bd2950ede1417ba44daf207a292fe1643dee2c8f923a696cb064b0ef4d7d7da8282320bd77094f5945a4f0c

Fecha de certificacion: 2023-11-01T15:39:19.

Firma digital: iMsjvRELXOWB3ZmkfT7Vp6XQoBXYxa/vSKS/WzSoTUdVNOECBllTkkedlEPNWThrkOJaBfQY3oI3QEMoyqazIQp8BvJzXM4cKnNORQoDR22kD9UeR9VE1/fWGE648TNzDFWDKhdbw9tuwAG5cBfleaRG5KoscQEPOBizPqyUnXU/IbkbkbQUaSZDEc2Aj/M7grdWyPxMqjG5UCpDmwmZvyQokxxAIpLqeQKAi+h67xB3HU1ItFNOaqrE43ddfu73hMvDplsnHtxmZnIWljmWTqxaramehTRhNMu6BysM1Z/3

¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000034784

1 Nov 2023 - 11:18 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

***3086**

Producto destino

Bulldog Sport S.A.S

BANCO DE BOGOTÁ

459076659

Valor enviado

$ 8.675.100,00

Descripción

Referencia

Compra set olímpico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851283512

(415)7707212489984(8020) 000001485128351 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 5 7	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BULLDOG SPORTS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
BULLDOG SPORTS S.A.S.	BULLDOG SPORTS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 18 35

42. Correo electrónico bulldogdeportscol@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 9 2 3 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 3 0	2 0 0 7 0 4 1 8	1 5 2 1	2 0 1 4 0 3 2 1	1 4 1 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 10 : 42: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-03-2023 11:21:47AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 23 de noviembre de 2023

Metodólogo Andrés Roberto Gómez Castaño
Supervisor del Convenio 483-2023
INDEPORTES ANTIOQUIA

ASUNTO: Informe de objetivos alcanzados, población impactada, resultados y dificultades encontradas.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
Se cumplieron el 100% de los objetivos pese al corto tiempo disponible para la ejecución.

En el caso del viaje, se realiza con el 45% de la población estimada, debido que, por compromisos laborales y académicos, la mitad del equipo no pudo asistir a la concentración internacional.

Se consigue el 100% de la implementación, obteniendo precios mas favorables a los inicialmente cotizados en algunos ítems.

Población:
Se impacta directamente en la población compuesta por deportistas seleccionados a juegos nacionales eje cafetero 2023.

Como se explica anteriormente pese que el viaje estaba presupuestado para 18 personas este solo se pudo ejecutar con siete de ellas que principalmente eran deportistas que no habían podido asistir a otro tipo de preparaciones.
El resto del equipo contaba con preparaciones y campeonatos internacionales por lo cual decidieron dar prioridad a sus compromisos académicos y laborales que habían quedado en pendientes debido a estas preparaciones.

En el caso del equipamiento de fuerza se impacta directamente toda la población Judoca que realiza entrenamientos en el dojo principal, quienes e verán beneficiados al tener mejores implementos para su preparación física aportando en el crecimiento de los semilleros del judo y las categorías que apenas empiezan a realizar trabajo de fuerza como proyección a sus resultados futuros.

Resultados

En el momento no se encuentran resultados debido a que los deportistas no participan en ninguna tipo de competencia solamente en una preparación física y técnico táctica la cual están realizando en cuatro entrenamientos diarios los cuales incluyen análisis y detalle de los elementos técnicos tácticos dentro del combate

Dificultades

Se presentan múltiples dificultades con el desarrollo de las actividades en este desembolso siendo la principal el tiempo de ejecución en el que se debe desarrollar y ejecutar el presupuesto, ya que fueron solamente cuatro días hábiles para la ejecución compra y gestión de los elementos, así como el tiempo de preparación de viaje de los deportistas, factor que influyó en las posibilidades de solicitar permisos académicos, laborales de los deportistas y visa en el caso del entrenador.

La limitación de no poder utilizar dinámicamente el presupuesto y que este vaya ligado estrictamente a uno u otro concepto de este desembolso, dificulta la ejecución del presupuesto en su totalidad no permitiendo el aprovechamiento del 100% del recurso.

Vilma J. Arenas J.

Vilma Johana Arenas Jurado
CC.43.262.820 De Medellín.
Presidente Liga Antioqueña de Judo

Jorge H Castro A

Jorge Hernán Castro Arroyave
CC. 10.298.591 de Popayán
Secretario Comité Ejecutivo LAJ

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Señores:
INDEPORTES ANTIOQUIA
Calle 48 No. 70-180

ASUNTO: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar, que la Liga Antioqueña de Judo, la cual audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar en los **últimos seis (6) meses,** acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días del mes de noviembre de 2023.

Lucila Pineda H.

Firma Revisora Fiscal
Nombre: LUCILA PINEDA HERNÁNDEZ
Cargo: Revisora Fiscal - LIGA DE JUDO
Documento de Identidad: 39.276.376
TP 201311T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39276376

PINEDA HERNANDEZ
APELLIDOS

LUCILA
NOMBRES

Lucila PinedaH
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1974
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

31-MAR-1993 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0108800-14086073-F-0039276376-20010417 05318 00363A 01 081626532

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201311-T



LUCILA
PINEDA HERNANDEZ
C.C. 39276376
RESOLUCION INSCRIPCION 254 FECHA 19/05/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212535

203386

Documento válido para Certificado Parafiscales LIGA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B897007544F26C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCILA PINEDA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39276376 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 201311-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellín, 03 de noviembre de 2023

Metodólogo Andrés Roberto Gómez Castaño
Supervisor del Convenio 483-2023
INDEPORTES ANTIOQUIA

ASUNTO: INFORME TECNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO – TERCER DESEMBOLSO

Línea de inversión:

TRANSPORTE.

Se compraron 7 pasajes para ida y vuelta a Guayaquil, Ecuador por un valor individual de $1.681.679,97, precio por encima del cotizado y cambio que se debe principalmente al tiempo transcurrido entre la cotización y la compra, el valor incluye el Seguro de viaje Assist Card, el valor total fue de $11'771.759,77 pesos.
Se habían solicitado 18 pasajes, sin embargo, para los deportistas la fecha no fue conveniente debido a responsabilidades académicas y laborales. En el caso del entrenador, se presentó la dificultad de necesitar visa, requerida por Ecuador debido a su nacionalidad venezolana.

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

Se realiza la compra de máquinas para fuerza de alto tráfico, como 1 Jaula de ejercicios Multifuncional, 2 bancos multifuncionales inclinados, una estación de press banco porel valor inicialmente presentado.

La compra de 2 trineos que presentaban mejor precio, se encuentran agotados a nivel nacional almomento de la compra, pero el proveedor de las demás maquinas accede a bajar el costo del trineo que el ofrece, resultando en una mejor oferta.

Se compraron 15 kits de bandas de monitoreo cardiaco obteniendo un descuento por parte delproveedor quedando así $708.000 por debajo del valor solicitado.

Se compraron 15 dummys para lanzamiento por un total de 3.329.850 pesos, quedando

$101.970 pesos por debajo del valor solicitado. Se espera fecha de ingreso al país delmaterial para la facturación.

Se adquiere un set de discos olímpicos de 200 Kg, el proveedor cotizó sin tener en cuenta IVA, por tanto, la Liga asumió este costo.

Nota: estos implementos reposarán bajo custodia y responsabilidad de la liga. El registro fotográfico y el pago de la retención en la fuente se presentarán en la rendición de cuentas final.

Vilma Johana Arenas Jurado
CC.43.262.820 De Medellín.
Presidente Liga Antioqueña de Judo

Jorge Hernán Castro Arroyave
CC. 10.298.591 de Popayán
Secretario Comité Ejecutivo LAJ







Tel. 604 358 7924
ligadejudodeantioquia@gmail.com
www.judoantioquia.com
@judo_antioquia

Calle 48 #70-100 Oficina 103
Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Correa
Unidad Deportiva Atanasio Girardot
Medellín, Colombia.

JUDO ANTIOQUIA
Liga Antioqueña de Judo

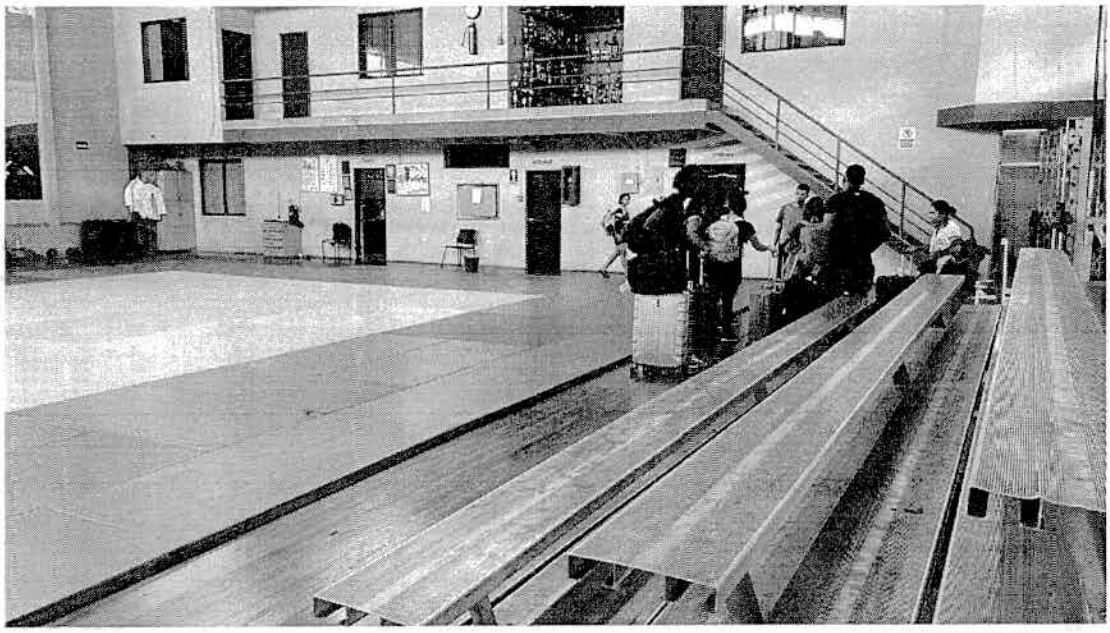


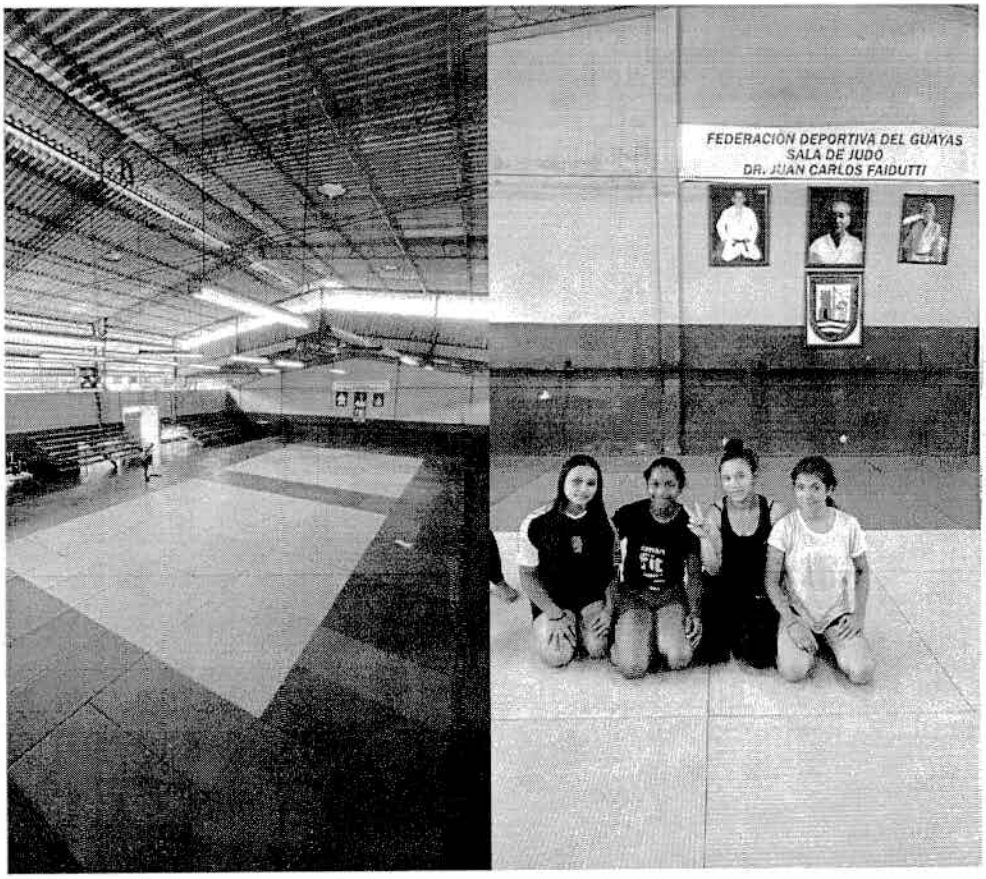


Tel. 604 358 7924
ligadejudodeantioquia@gmail.com
www.judoantioquia.com
@judo_antioquia

Calle 48 #70-100 Oficina 103
Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Correa
Unidad Deportiva Atanasio Girardot
Medellín, Colombia.

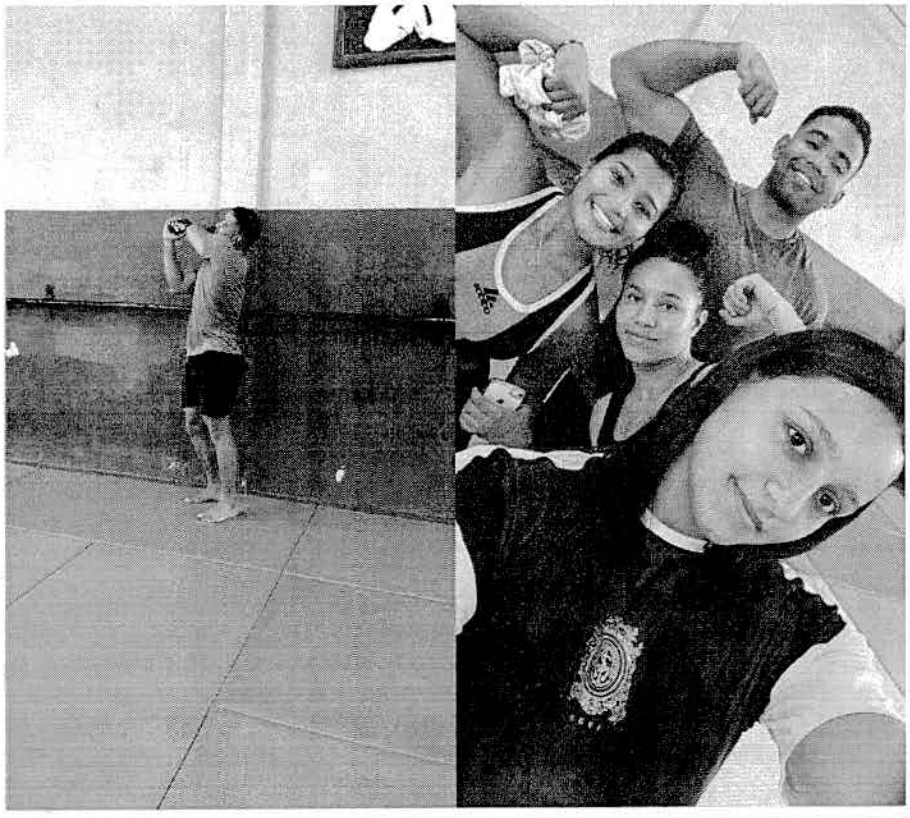
JUDO
ANTIOQUIA
Liga Antioqueña de Judo





Tel. 604 358 7924
ligadejudodeantioquia@gmail.com
www.judoantioquia.com
@judo_antioquia

Calle 48 #70-100 Oficina 103
Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Correa
Unidad Deportiva Atanasio Girardot
Medellín, Colombia.

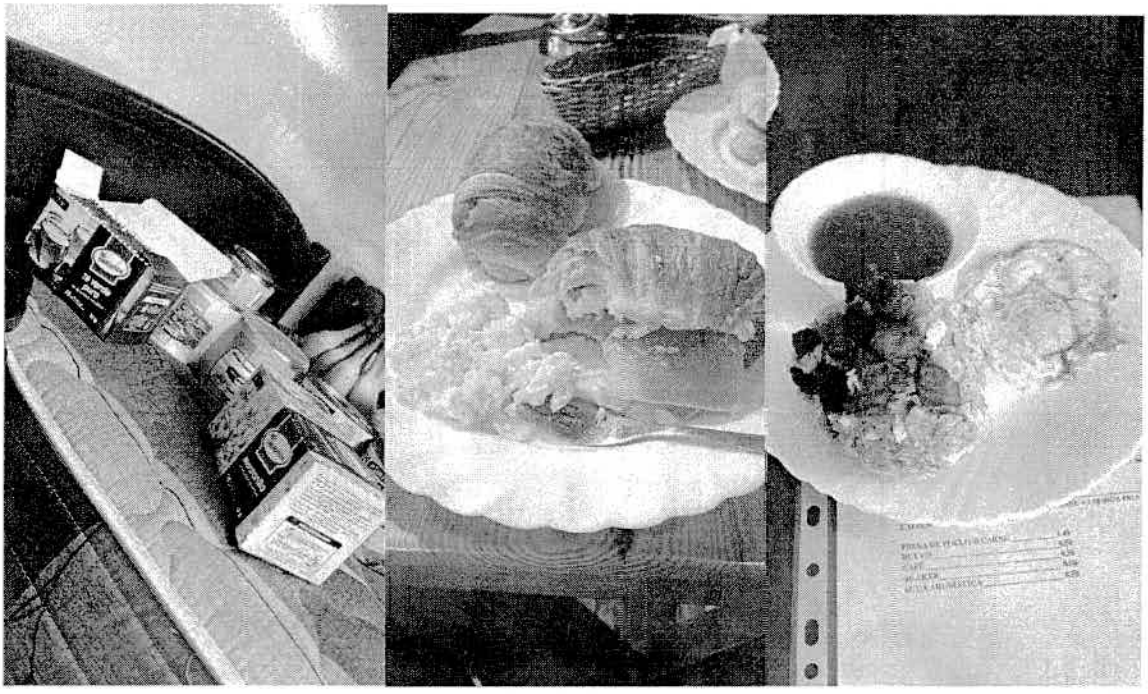




Tel. 604 358 7924
ligadejudodeantioquia@gmail.com
www.judoantioquia.com
@judo_antioquia

Calle 48 #70-100 Oficina 103
Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Correa
Unidad Deportiva Atanasio Girardot
Medellín, Colombia.

JUDO
ANTIOQUIA
Liga Antioqueña de Judo





Tel. 604 358 7924
ligadejudodeantioquia@gmail.com
www.judoantioquia.com
@judo_antioquia

Calle 48 #70-100 Oficina 103
Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Correa
Unidad Deportiva Atanasio Girardot
Medellín, Colombia.